Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1753/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA "CMG CONSTRUCCIONES CIVILES" CON RUC Nº 1017663-2 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN RAFAEL ACCESO A BARRETO CUÉ

Ayolas, Misiones, 19 de junio de 2015

VISTO: el llamado a Contratación Directa N° 15/2015 de la Municipalidad de Ayolas para la ejecución de la obra "**Construcción de pavimento tipo empedrado en el Barrio San Rafael acceso a Barreto Cué, ID 296.369"** y el acto de apertura de ofertas realizado en fecha 17 de junio de 2015.

CONSIDERANDO: Que, se han presentado las siguientes ofertas:

Nº	EMPRESA	RUC	OFERTA
1	CMG CONSTRUCCIONES CIVILES	1017663-2	24.880.000.-
2	HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES	3935016-9	32.575.000.-
3	S.C. CONSTRUCCIONES	627642-3	37.170.000.-

Y, que según el informe de Evaluación de Ofertas presentada por la Comisión Evaluadora, resulta conveniente a los intereses de la Municipalidad, la presentada por la empresa **"CMG CONSTRUCCIONES CIVILES"** según los criterios establecidos en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y el Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21909/03. **Por Tanto;**

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART.1º) Adjudicar, a la Empresa ***"CMG CONSTRUCCIONES CIVILES"*** con RUC Nº 1017663-2 del Señor Cristino Martínez Galeano, con Cédula de Identidad Nº 1.017.663, para la ejecución de la obra de construcción de pavimento tipo empedrado en el Barrio San Rafael acceso a Barreto Cué, por la suma de Gs. 24.880.000 (Guaraníes, Veinticuatro millones ochocientos ochenta mil), y suscribir el Contrato respectivo.

ART.2º) Comunicar a la adjudicada y a la Dirección de Administración y Finanzas e imputar al Rubro 520 30 011 "Construcciones" del Presupuesto de Gastos tipo 2 Programas de Acción, Programa 2 – Ley 1309/98 Royaltíes y Compensaciones de la Municipalidad de Ayolas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

ART.3º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Victor Hugo Villalba Flores
Secretario General

Prof. Nelson S. Delvalle Enriquez
Intendente Municipal